



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



Ushuaia,

lunes 8 de abril de 2024

VISTO el Expediente N° US-EE-443-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A N.º 277-2024 se estableció la necesidad para la adquisición de cuatro (4) secadores de mano eléctricos 220 V para las oficinas de la ciudad de Ushuaia , de acuerdo a lo solicitado mediante NOT-1108-2024, por el Secretario Administrativo.

Que el Secretario Administrativo mediante NOT-1311-24 , autoriza contratar a la firma Superlimp S.R.L., por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 999.530.-), correspondiente a la adquisición de dos (2) secadores de mano eléctricos para las oficinas de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Comprobante Preventivo N° 50-2024, el Departamento Compras y Suministros informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó intervención que le compete mediante Informe I.A.U. N.º 237-2024.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso 1), sus Decretos Provinciales N° 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.º 188/2023 (Jurisdiccional compras y contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificatoria N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88, en su artículo 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N° 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma Superlimp S.R.L., por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 999.530.-), correspondiente a la adquisición de dos (2) secadores de mano eléctricos según NOT-1311-2024, para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto a la firma Superlimp S.R.L., por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 999.530.-), correspondiente a la adquisición de dos (2) secadores de mano eléctricos según NOT-1311-2024 para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N° 4-3-9 – (Equipos Varios), pertenientes al ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a todas las Direcciones dependientes de este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCION N° RES-317-2024

*Firmado Digitalmente por HILLAR
Oswaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario Administrativo
08/04/2024*

*Firmado Digitalmente por
AROSTEGUICHAR Armando Antonio
Instituto Provincial de Regulación de
Apuestas Presidente
08/04/2024*